6499

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL Y DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.1465 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS Y LA ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DEL SUR ASODISFISUR.

Entre los suscritos a saber **YAIR DE JESÚS SOTO BUILES**, identificado con cédula de ciudadanía No.15.385.877 expedida en La Ceja-Antioquia, en calidad de Secretario General de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS** nombrado mediante la Resolución No.00773 del 30 de octubre de 2018, posesionado según Acta No.079 del 31 de octubre de 2018, debidamente facultado para liquidar los Contratos y Convenios de conformidad con el artículo 5° de la Resolución No.852 del 27 de noviembre de 2018, quien en adelante se denominará **la UNIDAD** y por la otra **HECTOR OSWALDO MALAVER GASPAR**, identificado con la cédula de ciudadana No.19.382.541 de Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal de **LA ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DEL SUR ASODISFISUR**, en adelante **el CONTRATISTA,** acordamos liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No.1465 de 2018, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el día 05 de junio de 2018, las partes suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No.1465 de 2018, cuyo objeto consistió en: "*Prestación de servicios para realizar actividades de bienestar para los funcionarios y el núcleo familiar del Nivel Central y Dirección Territorial Bogotá de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas en el marco del programa de bienestar del año 2018*".

SEGUNDA: Que de conformidad con la Cláusula Segunda y el Anexo 8 del Pliego de Condiciones del Contrato de Prestación de Servicios No.1465 de 2018, el plazo de ejecución se estableció desde el 15 de junio de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2018.

TERCERA: Que el valor del contrato se pactó hasta por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE., ($49.999.400)**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones, respaldados presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.21018 de fecha 03 de abril de 2018, y Registro Presupuestal No.226418 del 06 de junio de 2018.

CUARTA: Que de conformidad con la Cláusula No.18 del Contrato de Prestación de Servicios No.1465 de 2018, la supervisión se realizó de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Betcy Solanyi Matiz Prado	Profesional Especializado 2028 grado 17 Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano	05/06/2018	26/06/2018
Jennifer Alexandra Tique Rincón	Contratista Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano	27/06/2018	18/09/2018

Betcy Solanyi Matiz Prado	Profesional Especializado 2028 grado 17 Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano	19/09/2018	15/10/2018
Carlos Aurelio Planells Matallana	Coordinador Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano	16/10/2018	18/10/2018
Jennifer Alexandra Tique Rincón	Contratista Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano	19/10/2018	31/12/2018
Carlos Aurelio Planells Matallana	Coordinador Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano	01/01/2019	Hasta su liquidación

QUINTA: Que la Supervisión, solicitó a la Coordinación del Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado, la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No.1465 de 2018, mediante Memorando Interno GTDH 01986 de 2018.

SEXTA: Que de conformidad con el balance financiero del Informe Final de Supervisión, suscrito el día 30 de noviembre de 2018, la ejecución financiera del contrato avalada por la Supervisión, fue por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE., ($49.999.400),** dejando además constancia que el **CONTRATISTA** cumplió con el objeto y las obligaciones señaladas en el Contrato de Prestación de Servicios No.1465 de 2018.

SÉPTIMA: Que de conformidad con el Certificado de Tesorería TES - 154 emitido por el Grupo de Gestión Económica y Financiera de la UNIDAD, de fecha 05 de diciembre de 2018, se efectuaron pagos a favor del **CONTRATISTA** por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE., ($49.999.400)**, con cargo al Registro Presupuestal No.226418 de 2018.

OCTAVA: Que en Certificación de Legalización Contable expedida por el Grupo de Gestión Económica y Financiera de la UNIDAD de fecha 05 de diciembre de 2018, se indica *"(...) Que de acuerdo con la información soporte de los registros de la Contabilidad, con corte a la fecha de la presente certificación, el contrato No. 1465 de 2018, suscrito con **ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DEL SUR (ASODISFISUR)** con Nit.830.059.289, no presenta partidas conciliatorias, ni saldos pendientes por legalizar contablemente".*

NOVENA: Que la supervisión verificó previo a la autorización de los pagos realizados al **CONTRATISTA** con cargo al Contrato de Prestación de Servicios No.1465 de 2018, la obligación legal relacionada con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y las demás normas que reglamentan la materia.

DÉCIMA: Para la elaboración de la presente acta se tuvo en cuenta la documentación e información que hace parte integral del expediente del Contrato de Prestación de Servicios No.1465 de 2018, tales como: **i)** Solicitud de liquidación, **ii)** Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el Supervisor, **iii)** Certificación de Autorización de Pago suscrita por el supervisor, **iv)** Facturas presentadas por el Contratista, **v)** Certificado de Tesorería TES, **vi)** Certificación de Legalización Contable, **vii)** Pólizas y sus respectivas aprobaciones, **viii)** Cronograma de actividades, **ix)** Solicitudes de confirmación de las entrega de los bonos de bienestar, **x)** Listados de entregas **xi)** Informes Periódicos de Supervisión e Informe Final presentado por el Supervisor. Esta documentación se toma como cierta en virtud del principio constitucional de la buena fe, de igual manera estos documentos hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación.

DÉCIMA PRIMERA: Que todos los documentos que soportan la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No.1465 de 2018, reposan en medio físico en las instalaciones de la UNIDAD, y bajo la custodia de ésta por el período de tiempo determinado por Ley.

DÉCIMA SEGUNDA: De conformidad con las anteriores consideraciones y con base en los documentos que reposan en el expediente del Contrato de Prestación de Servicios No.1465 de 2018, se procede a efectuar la presente liquidación, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Liquidar de manera bilateral y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No.1465 de 2018, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto No.019 de 2012; y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

SEGUNDA: El Balance Financiero de conformidad con el Informe Final de Supervisión y el Certificado de Pago TES - 154 es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR DE LOS APORTES
Valor del Contrato	$49.999.400
Valor adicionado	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$49.999.400**
Valor Ejecutado	$49.999.400
Total pagos efectuados por la Unidad al CONTRATISTA	$49.999.400
Saldo no Ejecutado	$0
Saldo a favor del Contratista	$0

TERCERA: Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente acta de liquidación se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, por lo cual quedan exentas de cualquier reclamación presente o futura en relación con el Contrato de Prestación de Servicios No.1465 de 2018.

Para constancia se firma el día, 07 MAY 2019

POR LA UNIDAD

YAIR DE JESUS SOTO BUILES
Secretario General

POR EL CONTRATISTA

HÉCTOR OSWALDO MALAVER GASPAR
Representante legal
Asociación de Discapacitados Físicos del Sur ASODISFISUR

VoBo SUPERVISOR

CARLOS AURELIO PLANELLS MATALLANA
Coordinador Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano

Proyectó: Wilfredo Toro – Contratista Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado
Revisó: Gloria E. Sandoval – Contratista Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado
Aprobó: Héctor Hernando Acosta Jiménez – Coordinador Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado